



**Santiago De Cali**

Doctor

RUBIEL VELANDIA LOTERO

JUEZ SEXTO CIVIL MUNICIPAL

j06cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co

Palmira, Valle Del Cauca

Referencia: Asignación de Defensor Público

HERMAN JOSUE COMBITA CONCHA

Rad 2021-00165-00

En atención a su petición, enviamos información de Defensor Público asignado, quien previa verificación de lineamientos y normas legales, determinará si la entidad asume la representación del usuario citado en la referencia.

Acta de reparto 1413/ 17 SEP 2021

**Defensor(a) Público(a):** BLANCA MILENA PENAGOS CARREJO

**Para notificaciones comunicarse al celular** 3156017809; **correo electrónico:** [bpengos@defensoria.edu.co](mailto:bpengos@defensoria.edu.co)

Resolución 772 de 2020, por medio de la cual se reglamenta el ejercicio del derecho de petición y el trámite interno de las peticiones misionales y administrativas presentadas. "Artículo 24. Términos Generales para resolver el derecho de petición. Salvo lo dispuesto en norma especial, las peticiones presentadas ante la Defensoría del Pueblo y que sean de su competencia, se resolverán internamente dentro de los siguientes términos, contados a partir del día siguiente de su recepción: 1. Las peticiones de interés general y las de interés particular, se resolverán dentro de los quince (15) días hábiles, siguientes a la radicación (...) Parágrafo 3. Las solicitudes relacionadas con designación de defensor público deben ser atendidas en los términos del numeral primero de este artículo."

Cordialmente,



JUAN SEBASTIAN POSADA MORTELO  
PROFESIONAL ADMITIVO Y DE GESTIÓN VALLE DEL CAUCA

Copia: BLANCA MILENA PENAGOS CARREJO

Anexo: soporte(s) Orfeo

Tramitado y proyectado por: PAULA ANDREA BEDOYA ORDONEZ – Fecha 17/09/2021

Revisado para firma por: JUAN SEBASTIAN POSADA M

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

*Señor ciudadano, para la Defensoría del Pueblo es muy importante conocer su percepción frente a los servicios prestados.*

*Evaluar los servicios que presta la Defensoría del Pueblo es muy fácil, accediendo a nuestra "Encuesta de Satisfacción al Usuario" escaneando el siguiente código QR.*

